

## El TC salva otro obstáculo

LA VANGUARDIA, Editorial, 13.06.08

EL Tribunal Constitucional acaba de superar una nueva prueba en la carrera de obstáculos a la que se halla sometido a causa de la lucha política y no sólo partidista. Anteayer se hizo público que todos los magistrados del TC, excepto uno, confirmaban su confianza en la presidenta María Emilia Casas después de que ella misma se sometiera a la consideración del pleno por una grabación, obtenida por la Guardia Civil, que según algunos podía comprometer su honestidad.

Por supuesto que la publicación de aquella conservación con una abogada no es inocente, sino fruto del minucioso examen al que se hallan sometidos todos los magistrados del TC. Esto es así desde que, a propuesta del PP, los propios magistrados decidieron recusar parcialmente al magistrado Pérez Tremps, presuntamente favorable a las tesis socialistas con respecto a un tema clave de la agenda: el Estatut de Catalunya. Desde aquel momento, el Alto Tribunal se encuentra en un permanente zarandeo que lo ha llevado al borde del descrédito, si no es que se encuentra ya en plena pendiente. A todo ello se añade que, desde principios del presente año, cuatro de sus miembros deben ser renovados y una plaza se encuentra vacante por fallecimiento, sin que el PSOE logre el acuerdo del PP y viceversa. Aunque tras las últimas elecciones puede llegar el pacto, en todo caso, eso será difícilmente antes del próximo otoño y no está claro que, después, no sigan lloviéndole al TC todo tipo de obstáculos.

Aunque el Constitucional lleva ya meses deliberando sobre el Estatut, empiezan a surgir voces que reclaman que se proceda primero a la

renovación del TC. No les falta razón a quienes piensan que sería mejor que la institución recuperara una cierta calma y crédito, antes de hacer público este veredicto. Pero retrasar la toma de decisiones sobre el Estatut tiene también sus vertiente negativa. La primera es que, de alguna manera, significaría empezar de nuevo la tarea sobre la constitucionalidad de la norma catalana, con lo que se habría apuntado un tanto el filibusterismo judicial, aunque nada indica que se frene tras la renovación. La segunda cuestión es que el retraso bloquea decisiones que afectan no sólo a Catalunya, sino también a otras autonomías. Y, tercero, porque cada vez son más quienes se preguntan, con razones de peso, la pertinencia de que el TC emita una sentencia sobre un pacto entre dos parlamentos (el estatal y el autonómico) y que, además y sobre todo, ha sido refrendado por la voluntad popular, lo que convierte a esta ley orgánica del Estado en algo cualitativamente distinto.